BOLETIN OFICIAL

viveroty indistrict objects. were as the companion of Augustian Pribacidad (Senera) अधिक रहेर हैं अधिक स्ट्री



Número 2845

Administración

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas.	mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50 ʻ0 0	>	•
Suscripción-Anuncio	75'00		•
Publicidad General			
Ejemplares sueltos	5'0 0	ptas.	unidad
(Timbre a cargo del público)		•	

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: LOS JUEVES.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 945 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30 Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 . 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato

Telélono. 513032

CENT

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A

Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10

Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN



OFICIAL

DECEUTA

Se publica los jueves

problem or Aft same

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

16 de abril de 1981

228

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 8 de abril de 1981, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta anterior

1.00 (0.00 (0.00)

Se aprobó con una enmienda al folio 19, punto 16-1, la moción de la Alcaldía proponiendo la concesión del Escudo de Oro de la Ciudad al Reverendo Padre don Francisco Muñoz de Arenillas en el sentido de que el señor Miaja Sánchez no votó en contra de la moción sino que se abstuvo.

Correspondencia oficial

Quedar enterada de las siguientes comunicaciones:

- —Del escrito del Hermano Superior del Sanatorio de Santa Rosalía y Beato Juan Grande, de Jerez de la-Frontera, agradeciendo una subvención.
- —Del escrito del señor Director del Colegio Nacional Santa Amelia solicitando el nombramiento de un representante de la Corporación para que forme parte del Consejo de Dirección del Colegio.
- Del informe-propuesta de Secretaria sobre las vacaciones de Semana Santa a los funcionarios.

a marca a Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó:

- —De la marcha de la recaudación por el Arbitrio de Importación de Mercaderías al 7 de abril de 1981.
- —De la carta de la Comisión Organizadora de la XIII Reunión Anual de la Sociedad Andaluza y Extremeña de Oftalmología, que se celebrará en Algeciras, y cuyos participantes proyectan su estancia en Ceuta durante una jornada completa.

Se acordó quedar enterada y que por el señor Concejal Delegado de Turismo se formule la propuesta.

—De la carta del Vicepresidente de la Unión de Periodistas Españoles comunicando que los días 24, 25 y 26 de este mes se va a reunir en Torremolinos un grupo de 150 periodistas para celebrar una asamblea y que, entre los actos programados, figura una visita a Ceuta.

Se acordó que se les reciba en el Ayuntamiento, se les haga el ofrecimiento de una copa de vino español y se les entregue un cenicero alegórico u otro recuerdo de su paso por Ceuta.

- —Del escrito del señor Director del Instituto de Estudios de Administración Local remitiendo las conclusiones de la reunión celebrada en Almería sobre Relaciones Públicas de las Corporaciones Locales.
- —Del telex enviado por una empresa alemana, radicada en Frankfurt, que posee un sistema para extraer agua potable del mar mediante la energía solar, y que pudiera presentar oferta, con determinados condicionamientos, para construir una o dos plantas desalinizadoras en Ceuta.

Se acordó quedar enterada y que urgentemente se le envíen todos los datos interesados.

—De que el pasado lunes había girado una visita a la Barriada Convoy de la Victoria y de que era su propósito visitar cada lunes una barriada para conocer "in situ" sus problemas.

Se acordó quedar enterada.

—De que el día 7 del mes en curso se reunió con los Concejales Delegados de Limpieza, abordándose el tema de la mentalización de los vecinos para una ciudad más limpia.

Comisión Segunda

Prestar conformidad a la propuesta de la Comisión de Obras en relación con el proyecto para la construcción de un jardín frente al Cristo, con un presupuesto de 6.480.654 pesetas, y que se someta el expediente al Pleno en la primera sesión que celebre para la adjudicación de las obras.

Aprobar un presupuesto de 217.267 pesetas para la construcción de un pozo para la recogida de aguas en el relleno de la feria.

Conceder licencia a don Alberto García Pacheco para elevar, en una planta, el edificio de su propiedad, sito en Playa de Benítez, número 145.

Dejar pendiente de resolución la solicitud de don Luis Sánchez Sánchez de licencia municipal para demoler el edificio señalado con el número 6 de la calle Duarte hasta tanto no presente el proyecto debidamente visado.

Resolver, conforme a los dictámenes de la Comisión de Obras, ocho expedientes promovidos por solicitudes de licencias para obras menores de reforma y mejoras en viviendas.

Que en lo sucesivo a los expedientes similares a los ocho anteriores se les dé un tratamiento más ágil en orden a que no tengan que verse en la Permanente, a cuyo fin formulará una propuesta concreta la Comisión de Obras.

Acceder a dos solicitudes de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta de licencia municipal para la apertura de zanjas en la vía pública para la instalación de tendidos eléctricos.

Denegar la solicitud de don Salvador Fernández Moreno de que por el Ayuntamiento se repare la barraca que ocupa en Recinto Sur, número 4, toda vez que dicha barraca no es propiedad municipal ni el Municipio tiene relación contractual alguna con el solicitante.

Aprobar un gasto de 56.900 pesetas y reconocer el débito contraído con los señores Martín Vera, propietarios de un taller de electromecánica, por los trabajos de reparación de la motobomba elevadora del agua del aljibe existente en la Barriada José Zurrón.

Pasar a informe jurídico del señor Secretario General la solicitud de Promociones Ceuta, S. A., de que se le expida cédula urbanística del solar sito en la Avenida de los Reyes Católicos, en el que proyecta la construcción de viviendas.

Remitir a la Asociación de Empresarios de la Construcción de Ceuta, como contestación al escrito en el que solicita una clarificación de las normas urbanísticas, copia del informe jurídico emitido por el técnico competente.

Prestar conformidad a la propuesta de la Comisión de Patrimonio en el expediente promovido por la solicitud de traspaso de local de negocio, de propiedad municipal, ubicado en la planta lateral derecha del Mercado Central de Abastos (Plaza de la Constitución).

Prestar conformidad a la propuesta de la Comisión de Patrimonio de recabar del señor Registrador de la Propiedad las notas-manifestaciones de todos

los solares propiedad del Ayuntamiento inscritos en el Registro en orden a una más fácil reordenación del Inventario Municipal de Bienes.

Hacer entrega al Ejército, por el precio simbólico de una peseta, de determinados materiales de desechos y procedentes de recuperación, depositados en el Angulo, para aprovecharlos en las instalaciones deportivas dependientes del Centro Cultural de los Ejércitos.

Comisión Tercera

Conceder la excedencia voluntaria al Técnico de Administración General de este Ayuntamiento don Jesús Arias Ranedo.

Someter al Ilustre Ayuntamiento Pleno el expediente relativo a la reestructuración de la Brigada de Obras.

Aprobar el pago de las horas extraordinarias devengadas por el personal afecto al Servicio de Limpieza los días de Año Nuevo y Reyes.

ger agree à la Comisión Cuarta

FOR THE STREET

CONCEJALIA DELEGADA DE ADQUISICIONES Y COMPRAS

Aprobar un gasto de 442.500 pesetas para la adquisición de 150 colchonetas, 150 cabezales y 300 mantas para atender a las necesidades municipales y casos de emergencia.

Aprobar un gasto de 103.680 pesetas para la adquisición de una implementación de base de datos para el Centro de Proceso de Datos.

Adjudicar a don Juan Rodríguez Sánchez, en la cantidad ofertada de 166.175 pesetas, el suministro y colocación de 17 extintores de incendios para el Mercado Central de Abastos.

Aprobar un gasto de 91.115 pesetas para la adquisición de una máquina de escribir y mobiliario con destino al Negociado Tercero.

Comisión Sexta

Adquirir un óleo de Su Majestad el Rey, valorado en 125.000 pesetas, del que es autor el pintor de la escuela sevillana Martín Fernández, para su ubicación en la Sala de Concejales.

Tomar conocimiento y que la Comisión de Cultura haga la propuesta concreta en relación con la solicitud de los libreros de esta ciudad de que se instale por el Ayuntamiento un "stand" para exposición y venta de libros con motivo de la Fiesta del Libro.

Comisión Séptima

Prestar conformidad al informe-propuesta en relación con las deficiencias observadas en diferentes mercados y que por la O. T. O. se agilicen los

Comisión Octava

Conceder licencia a doña Antonia Gil Carrasco para ampliar el kiosco, dedicado a estanco, sito en la Avenida del Ejército Español.

Acceder a ocho solicitudes de licencias municipales para la instalación de letreros y anuncios en establecimientos comerciales.

Conceder licencia a don Antonio Merino Sierra para instalar una vitrina de aluminio, con letrero luminoso, en la fachada de su establecimiento, sito en Falange Española, número 43.

Conceder licencia a la Compañía Telefónica Nacional de España para instalar una placa en sus oficinas de la calle Padilla.

Conceder licencia a don Ramón Ulzurrun de Asanza para instalar un toldo en la fachada de su establecimiento en General Aranda, número 3.

Que en relación con el expediente promovido por la solicitud de licencia municipal formulada por don Cristóbal Lozano Hidalgo para instalar en la Gran Vía una autopista de coches eléctricos se invite a dicho señor a que se instale en la explanada del Morro, o bien que espere a que termine la Feria del Libro para instalarse en la Gran Vía, lo que no podrá hacer hasta primero de junio próximo, una vez celebrada la Feria.

Quedar enterada y prestar conformidad al informe-propuesta sobre el acondicionamiento de los terrenos ganados al mar en el futuro Paseo Marítimo para aparcamiento de vehículos.

Que se inicie el reglamentario expediente y se tramite con la máxima urgencia en orden a la adquisición de 300 camisas de verano para la Policía Municipal.

Prestar conformidad a la propuesta de la Comisión en relación con dos Guardias de la Policía Municipal que prestan servicios en el de Limpieza.

Pasar a estudio de la Comisión de Personal, y posteriormente que se someta al Ayuntamiento Pleno, el informe-propuesta en relación con el Subjefe de la Policía Municipal que viene desempeñando la Jefatura del citado Cuerpo por enfermedad del titular.

Que sin más dilaciones se dé cumplimiento al acuerdo plenario relativo al restablecimiento de la circulación rodada, en ambos sentidos, en la calle Romero de Córdoba.

Denegar la solicitud de don Ildefonso Soto Alonso de la concesión de licencia de auto-taxi por no estar actualmente abierto el cupo de tales licencias.

Acceder a cinco solicitudes de autorización para la transmisión de licencias municipales de servicio público de vehículos.

Acceder a ocho peticiones de autorización para sustituir vehículos de servicio público por mejora de material.

Asuntos de urgencia

Prestar conformidad a la propuesta de la Comisión de que por la O. T. O. se redacte urgentemente un presupuesto para la instalación de un aljibe complementario y un grupo sobrepesor para el suministro de agua al Aparcamiento Subterráneo de la Gran Vía.

Cuentas

Aprobar las de la semana por un importe de 4.527.263 pesetas.

Que se ingrese en la Delegación de Hacienda de esta ciudad la cantidad de 7.687.331 pesetas, que corresponde satisfacer al Ayuntamiento por el Impuesto sobre Bienes de las Personas Jurídicas, por el pasado ejercicio económico de 1980.

Ruegos y preguntas 🗼 🤘

El señor Miaja Sánchez preguntó qué hay del equipamiento y puesta en marcha del nuevo Matadero Municipal.

Se le contesta que se están redactando por la Oficialía Mayor los pliegos de condiciones, y que tan pronto se ultimen se someterá el expediente al Ayuntamiento Pleno.

El mismo señor Miaja Sánchez rogó que se ejerza la debida vigilancia en evitación de que se viertan escombros y basuras en las playas artificiales.

Contesta el señor Alcalde que hará la pertinente gestión cerca del señor Comandante Jefe de la Guardia Civil.

El propio señor Miaja Sánchez, aludiendo al toro que hay instalado en la falda del Monte Hacho como anuncio comercial, preguntó si tiene la oportuna licencia municipal la firma anunciadora.

Se le contesta por la Alcaldía en sentido afirmativo.

El señor Alcalde informó a los presentes de que, habida cuenta de lo sucedido recientemente con un aprendiz del Parque Móvil, para evitar a la Corporación posibles compromisos y responsabilidades de tipo laboral en el supuesto de que alguno pretendiera invocar derechos o se accidentase, había prohibido las prácticas de los aspirantes a plazas de bombero en el gimnasio del Parque.

No obstante -añadió-, si se suscribe una póliza de seguros que cubra los riesgos y que pagarían ellos, naturalmente, y se adopta todo tipo de medidas en orden a que no puedan producirse pretensiones de vinculación con el Ayuntamiento, podrían autorizarse las prácticas, lo que redundaría en una mejor preparación de los futuros bomberos.

Es por ello que sería conveniente se hiciese un estudio al fin indicado.

La Permanente se dio por enterada y prestó su conformidad a lo sugerido por la Alcaldía.

La sesión terminó a las 14,30 horas.

Ceuta, 14 de abril de 1981 El Secretario General Accidental, Enrique R. Maresca Sarompas

V.º B.º:

El Alcalde-Presidente, Ricardo Muñoz Rodríguez

the Assessment of the Company of 229

San Street Contraction

Ministerio de Sanidad y Seguridad Social

Delegación Territorial de Ceuta

El ilustrísimo señor Delegado Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social ha dictado la siguiente

RESOLUCION

VISTA la propuesta elevada a esta Delegación por la Provincial del Instituto Social de la Marina sobre determinación de las remuneraciones que deben regir a efectos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de los trabajadores portuarios durante el año 1981.

CONSIDERANDO que la competencia de esta Delegación Territorial para conocer y resolver el presente expediente viene determinada por el artículo 20.3 del Decreto 2846/74, de 30 de agosto, aprobatorio del Texto Refundido que regula el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar, y artículo 3.2 del Real Decreto 211/78, de 10 de febrero, Orgánico y Funcional de las Delegaciones Territoriales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

VISTOS los preceptos legales citados y los demás de aplicación, esta Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ACUERDA:

1.º Aprobar la propuesta de la Entidad Gestora, Instituto Social de la Marina, Delegación de Ceuta, relativa a las remuneraciones que servirán de base de cotización al Régimen de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de los Trabajadores Portuarios en el sentido siguiente:

- a) Capataces de operaciones y clasificadores, 3.160 ptas./día.
 - b) Maquinilleros, 2.647 ptas./día.
- c) Estibadores, 2.647 ptas./día.
 - d) Trabajadores ocasionales, 1.344 ptas./día.

Los referidos salarios de cotización surtirán efectos desde 1 de enero de 1981.

2.º Publicar la presente resolución en el "Boletín Oficial de la Ciudad".

Dése traslado de esta resolución a la Inspección de Trabajo y al Instituto Social de la Marina a los efectos consiguientes.

Así se acuerda en Ceuta, a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

El Delegado Territorial,

THE TO ENGINEET TO PERFOR THE BE

1.14.1.2055-1983

- Expenses and

is an absence of the foreign street about

gramma in high parkage part of the second El ilustrísimo señor Delegado Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social ha dictado la siguiente 💢 🗸 🧸 🗸 🔻 🔭 🔭 🔭 🔭 era marci RESOLUCION S MASS CAUSTOS AS PARTICION S MASS CAUSTOS PARTICION S MASS CAUSTOS

VISTA la propuesta elevada a esta Delegación por la Provincial del Instituto Social de la Marina relativa al aumento de las bases diarias de cotización de los estibadores portuarios durante el presente año de 1981. in the improvement of my many my was in the Hall

VISTO el escrito de la Sección de Trabajos Portuarios de Ceuta, donde aparecen los datos que sirven de base para la determinación del incremento en las bases diarias de cotización, todo ello a los efectos previstos en la Circular 359 de la Organización de Trabajos Portuarios. Carry Strain Strain

CONSIDERANDO que la competencia de esta Delegación Territorial para conocer y resolver el presente procedimiento viene determinada en el artículo 3.2 del Real Decreto 211/78, de 10 de febrero, Orgánico y Funcional de las Delegaciones Territoriales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

VISTOS los preceptos legales citados y los demás de aplicación, esta Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social ACUERDA:

1.º Incrementar las bases diarias sobre las que habrán de cotizar las empresas que utilicen estibadores portuarios encuadrados en la Organización de Trabajos Portuarios en el porcentaje del 8,2788 por 100 sobre las bases vigentes, porcentaje al que dicha Organización adaptará las liquidaciones que formule a los empresarios por la cuotas que correspondan a partir del 1 de enero de 1981.

2.º Publicar la presente resolución en el "Boletín Oficial de la Ciudad".

Dése traslado de esta resolución a la Inspección de Trabajo y al Instituto Social de la Marina a los efectos consiguientes.

Así se acuerda en Ceuta, a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

El Delegado Territorial,

Ministerio de Economía

Ministerio de Economia y Comercio

Jefatura Provincial de Comercio Interior de Ceuta

Relación de los expedientes incoados por esta Jefatura Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo decimocuarto del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre, del Ministerio de Comercio ("B. O. E." de 22 de enero de 1975):

Nombre del expedientado, don Abdeselam Mohatar Buachina (puesto de frutas y verduras); domicilio, Mercado Central de Abastos; motivo del expediente, venta de tomates con exceso de margen comercial; número del expediente, 51.181/81; autoridad que incoa el expediente, Jefatura Provincial.

Don Mustafa Mohamed Mohamed (puesto ambulante en la calle José Antonio); calle Sargento Miguel Lara, número 27; por carecer de autorización municipal para ejercer la venta ambulante; 51.182/81; Jefatura Provincial.

Don Abdelkader Abdeselam (puesto ambulante en la calle Camoens); Poblado de Regulares, número 22; por carecer de autorización municipal para ejercer la venta ambulante; 51.183/81; Jefatura Provincial.

Don Mohamed Hamali Mohamed (puesto ambulante en la Plaza General Galera); calle Quemadero, número 10; por carecer de autorización municipal para ejercer la venta ambulante; 51.185/81; Jefatura Provincial.

Don Chaib Abselam Chaib (puesto ambulante en la Plaza General Galera); calle Hermanos Lahulet, número 12; por carecer de autorización municipal para ejercer la venta ambulante; 51.186/81; Jefatura Provincial.

Don Hamido Hadu Abdel-lach; Mercado Central de Abastos; omisión de marcado de precios a la venta al público; 51.187/81; Jefatura Provincial.

Ceuta, 7 de abril de 1981 El Jefe Provincial, (llegible)

Artículo 14. Decreto 3632/1974: «Tratándose de infracciones administrativas relativas a la disciplina del mercado, calificadas como graves o muy graves, se dispondrá la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia o municipio del nombre y apellidos o razón social de las personas naturales o jurídicas declarados responsables y la naturaleza y alcance de la infracción. En cuanto a las infracciones leves su publicación se realizará únicamente en el "Boletín de la Provincia".»

* * * * * * * * * * * * * * * * * * *

233

Juzgado de Primera Instancia de Ceuta CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia de Ceuta, en resolución de esta fecha dictada en autos número 293 de 1980 sobre juicio ejecutivo instados por el Banco de Santander, S. A., contra don Carlos Vinuesa Gutiérrez y otra, se emplaza a dicho señor citado para que en el improrrogable término de veinte días comparezca ante la Excelentísima Audiencia Territorial de Sevilla en virtud de la apelación que ha sido interpuesta por la representación de la otra demandada, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho plazo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ceuta a trece de abril de mil novecientos ochenta y uno.

El Secretario Judicial, (llegible)

233

Juzgado de Distrito de Ceuta

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 584 de 1980 sobre imprudencia contra Xavier Jena Marie Bonhomme, nacido en Orange (Francia) el 3 de octubre de 1953, soltero, hijo de Cristian y de Yvone, residente en 84 Entrechauz Rue de Mollans, titular del coche 7107 RF 84, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Ceuta, 30 de marzo de 1981 El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 584 de 1980 sobre imprudencia contra Xavier Jena Marie Bonhomme se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 5.840 y 370 pesetas, apercibido de que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, 30 de marzo de 1981 El Secretario, (Ilegible)

235

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 1.001 de 1980 sobre imprudencia contra Mohamed Mamoun El Abbar, nacido en enero de 1955, hijo de Mamoun, residente en Tetuán en la calle Plaza Andalucía, número 1, comerciante, con pasaporte marroquí 773586, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Ceuta, 30 de marzo de 1981 El Secretario, (Ilegible)

El Juez de Distrito, (llegible)

236

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 1.001 de 1980 sobre imprudencia contra Mohamed Mamoun El Abbar se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 18.327 y 370 pesetas, apercibido de que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, 30 de marzo de 1981 El Secretario, (llegible)

TELLIFIER MINISTER (BLACK

1987年 1987年 1987年 1987年 1987年

Marks & Haller of

237

and the second of the second

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 1.109 de 1980 sobre imprudencia contra Ahmed Gouitaa, nacido en Tizagrovane Ain Mediouna el año 1952, ingeniero, con pasaporte marroquí 273033, expedido en Rabat el día 15 de septiembre de 1976, titular del coche MA 5908-80, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Ceuta, 2 de abril de 1981 El Secretario, (llegible)

El Juez de Distrito, a la aquesta de la seconda de la companya del companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya del companya de la companya del co

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 1.109 de 1980 sobre imprudencia contra Ahmed Gouitaa se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 20.520 y 370 pesetas, apercibido de que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, 2 de abril de 1981 El Secretario, (llegible)

239

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 964 de 1980 sobre daños contra Dris Jacobe Ahmed, de diecinueve años, soltero, hijo de Jacobe y de Fatima, natural y vecino de Tánger, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Ceuta, 30 de marzo de 1981 El Secretario, (llegible)

El Juez de Distrito, (llegible)

240

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 964 de 1980 sobre daños contra Dris Jacobe Ahmed se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 12.200 y 270 pesetas, apercibido de que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, 30 de marzo de 1981 El Secretario, (Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 1.506 de 1980 sobre desobediencia contra Lahossime Boucetta, nacido en Casablanca el año 1932, hijo de Laarbi y de Khera, residente en Casablanca, Rue Des Ecoles, número 71, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Ceuta, 2 de abril de 1981

El Secretario, (llegible)

ে El Juez de Distrito, া এক নান প্রকাশ করে পর্যা (llegible) ভ প্রান্ত অনুষ্ঠান স্কুল্ডিক

242

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 1.506 de 1980 sobre desobediencia contra Lahossime Boucetta se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 5.500 y 270 pesetas, apercibido de que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, 2 de abril de 1981 El Secretario, (llegible)

243

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 27 de 1981 sobre imprudencia contra Abdeselam Ihadoutern, con pasaporte marroquí 892251, nacido en Tetuán el año 1949, soltero, empleado, residente en Rue Hassan 1.º, grupo número 5, titular del coche 9628-31, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha,

para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Ceuta, 2 de abril de 1981 El Secretario, El Juez de Distrito, (llegible) (llegible)

244

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 27 de 1981 sobre imprudencia contra Abdeselam Ihadoutern se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 152.074 y 395 pesetas, apercibido de que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, 2 de abril de 1981 El Secretario, (llegible)

24

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 1.386 de 1980 sobre imprudencia contra Ramil Mohamed Mohamed, nacido en Beni Ahmed (Marruecos) el día 1 de enero de 1943, hijo de Mohamed y de Fatima, casado, recepcionista, residente en Amsterdam N.H, calle Columbuspein 41, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Ceuta, 2 de abril de 1981 El Secretario, (llegible)

4-11-21-61

El Juez de Distrito, (llegible) 246

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 1.386 de 1980 sobre imprudencia contra Ramil Mohamed Mohamed se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 33.867 y 370 pesetas, apercibido de que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, 2 de abril de 1981 El Secretario, (llegible)

247

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 30 de 1981 sobre imprudencia contra Daniel Jean Michel, nacido el día 11 de octubre, mayor de edad, titular del coche MA 9719-67, ingeniero, residente en Rabat, Rue Demnate, con pasaporte francés 46-1794, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Ceuta, 2 de abril de 1981
El Juez de Distrito,
(llegible)
(llegible)

248

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 30 de 1981 sobre imprudencia contra Daniel Jean Michel se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 51.787 y 495 pesetas, apercibido de que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, 2 de abril de 1981 El Secretario, (llegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 1.173 de 1980 sobre imprudencia contra Mohamed Ahouiyek Alami, nacido en Chauen el año 1946, hijo de Alami, residente en M'diq Cercle Yebala, con pasaporte marroquí número 321927, titular del coche 8393-31, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

er Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Ceuta, 2 de abril de 1981 El Secretario, ្នុងអ៊ីស៊ីនា នេះ ប្រើគ្រឹង្សាន្ត (llegible)

El Juez de Distrito, (Ilegible)

Experience of the second

250 CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 1.173 de 1980 sobre imprudencia contra Mohamed Ahouiyek Alami se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 23.203 y 270 pesetas, apercibido de que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

വും സ്വദ ാശം , യായിന Ceuta, 2 de abril de 1981 🤍 240 often an Sam Com El Secretario, manura a con adesta a Com a (llegible)

guera Afrika, Afrika (1944). 251 Biographic San Control of the Afrika (1944). A second of the Afrika (1944).

THE REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 1.192 de 1979 sobre lesiones contra Mohamed Ahmed Mizzian lacobi, nacido en Ceuta el 4 de marzo de 1945, hijo de Ahmed y de Rahma, jornalero, con T. E. 3333, residente en el Príncipe, A. Central, 69, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para

cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Ceuta, 2 de abril de 1981 Ceuta, 2 de abin de El Secretario, (llegible)

El Juez de Distrito, (Ilegible)

252

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 1.192 de 1979 sobre lesiones contra Mohamed Ahmed Mizzian lacobi se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 520 y 275 pesetas, apercibido de que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

edici led 1981 Ceuta, 2 de abril de 1981 Secretario, Hand to the property El Secretario, Hand to way our way or party, and an in the (llegible)

The state of the s

253 Company

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 934 de 1980 sobre imprudencia contra Didier Fontenille Pierre Edmon, nacido en Thiers (Francia) el 5 de agosto de 1958, soltero, estudiante, residente en Rue de Chmbon, La Monerie Le Mont, titular del coche 4420 RF 63, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Geuta, 2 de abril de 1981 * (* ; *** *) El Secretario, (Ilegible)

El Juez de Distrito, (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

254

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 934 de 1980 sobre imprudencia contra Didier Fontenille Pierre Edmon se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 6.750 y 370 pesetas, apercibido de que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso tuese, por la vía de apremio.

Ceuta, 2 de abril de 1981 El Secretario, (llegible)

255

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 1.200 de 1980 sobre daños contra Mohamed Mohamed Sarguini, nacido en Tetuán el año 1956, hijo de Mohamed y de Rahama, soltero, marinero, residente en Tetuán, calle Dour Tizgan Beni Ziat, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Ceuta, 30 de marzo de 1981

El Juez de Distrito,
(Ilegible)

(Ilegible)

256

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 1.200 de 1980 sobre daños contra Mohamed Mohamed Sarguini se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 6.930 y 270 pesetas, apercibido de que sí transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, 30 de marzo de 1981 El Secretario, (llegible)

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

Juzgado de Instrucción

EDICTO

DON JOSE ESPARZA ESPINOSA, Teniente de Navío, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta en el expediente de pérdida de documentos 5/81.

HAGO CONSTAR: Que por decreto del ilustrísimo señor Comandante Militar de Marina de Ceuta, en fecha 7 de abril de 1981, ha sido declarada nula y sin valor alguno la Libreta de Inscripción Marítima, folio 61/77, de Mohamed Mohamed Abdeselam, incurriendo en responsabilidad la persona que habiéndola hallado no haga entrega a la autoridad de Marina.

Ceuta, 8 de abril de 1981 (llegible)

258

Comandancia General de Ceuta Tercio Duque de Alba II de La Legión

Juzgado Militar Permanente

REQUISITORIA ACQUISITORIA

Jesús Sastre García, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Cartagena (Murcia), avecindado en la Calle Real, número 47 (Ceuta), de estado civil soltero, de profesión impresor, de cuarenta y un años de edad, cuyas señas particulares son: estatura, 1.620 milímetros, de pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano, encartado en la causa sin número por los presuntos delitos de deserción y fraude, comparecerá ante este Juzgado, en el término de veinte días, ante don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a dos de abril de mil novecientos ochenta y uno

El Capitán Juez Instructor, Manuel Cañete Cañete

REQUISITORIA

Jesús Sastre García, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Cartagena (Murcia), avecindado en la Calle Real, número 47 (Ceuta), de estado civil soltero, de profesión impresor, de cuarenta y un años de edad, cuyas señas particulares son: estatura, 1.620 milímetros, de pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano, encartado en la causa número 204-80 por el presunto delito de insultos a superior, comparecerá ante este Juzgado, en el término de veinte días, ante don Manuel Cañete Cáñete, Capitán Legionario, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a dos de abril de mil novecientos ochenta y uno.

> El Capitán Juez Instructor, Manuel Cañete Cañete

> > 260

EDICTO

DON MANUEL CABALLERO VIGARA, Comandante de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente de Ceuta.

HACE SABER: Que en providencia dictada en la causa número 10/77, instruida contra el condenado

en la misma, Esteban Díaz Gómez, por el delito de evasión de presos y quebrantamiento de condena, ha acordado dejar sin efecto la requisitoria dictada contra el mismo, toda vez que el citado ha sido aprehendido en la plaza de Sevilla por Fuerzas del Grupo Antidrogas de la II Zona de la Guardia Civil de la citada plaza.

Y para que así conste expido el presente en la plaza de Ceuta a seis de abril de mil novecientos ochenta y uno.

> El Comandante Juez Instructor, Manuel Caballero Vigara

> > 261

EDICTO

DON MANUEL CABALLERO VIGARA, Comandante de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente de Ceuta.

HACE SABER: Que por providencia dictada en la causa número 166/78, instruida contra Esteban Díaz Gómez, procesado en la misma por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto la requisitoria dictada contra el mismo, toda vez que el citado ha sido aprehendido en la plaza de Sevilla por Fuerzas del Grupo Antidrogas de la II Zona de la Guardia Civil de la citada plaza.

Y para que así conste expido el presente en la plaza de Ceuta a seis de abril de mil novecientos ochenta y uno.

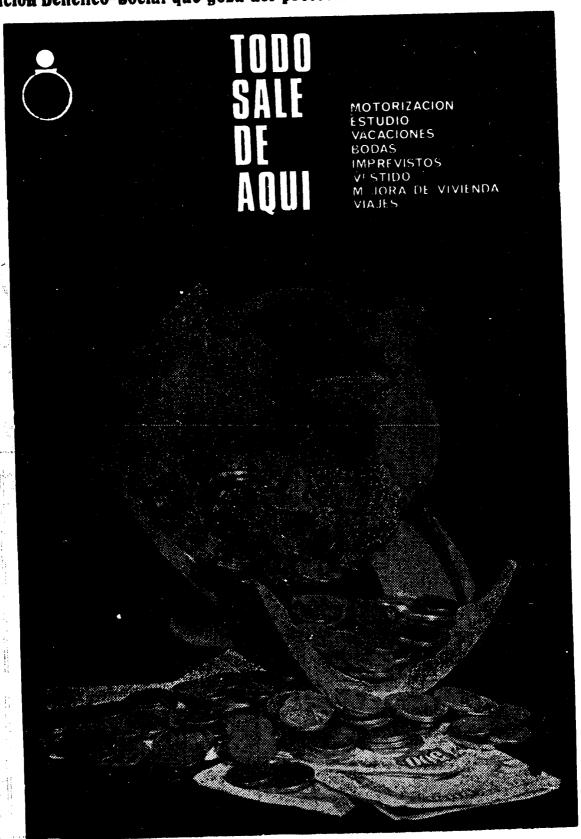
> El Comandante Juez Instructor, Manuel Caballero Vigara



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



Oficinas:

Central, Camoens núm. 23 - Teléfono, 51-28-22
Agencia Urbana, 1, Piaza firal, falera, Esquina a firal, Sanjurje - Teléf. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautler, 1 - Teléf. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljoó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-46

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ





CAJA COMPEDERADA

histitución femérico-social que procesorere del Malarerio del Malarerio de Bacenda

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial munouso
S.F. D.